



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 154212-C-1992 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de la Policía de Río Negro;

Que la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro, contó con el reconocimiento del Consejo Provincial de Educación para funcionar como establecimiento de nivel medio y otorgar el título de Bachiller en Ciencias Policiales;

Que a partir del año 1994 los alumnos ingresantes debían contar con título secundario completo y cursar como alumnos regulares en un plan de dos años, dividido en ciclos y áreas, otorgando el título de “Oficial Ayudante de Policía” y “Tecnico Superior en Seguridad General”;

Que el plan de estudios de la Escuela de Cadetes fue aprobado por actuación administrativa emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, Resolución N° 1449/88;

Que el citado plan de estudios y sus contenidos, fueron normados por Resolución del CPE N° 2478/93 encuadrándose en el nivel terciario no universitario;

Que el plan ha sido parcialmente modificado mediante actos administrativos emanados de la Jefatura de Policía de la provincia de Río Negro;

Que los citados actos administrativos corresponden a las Resoluciones, N° 888/97, N° 1307/97, N° 1849/98 y N° 2503/98 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro y fueron elaborados basándose en requerimientos y especificidades acordados para la formación policial;

Que la institución tramita ante el Consejo Provincial de Educación el reconocimiento del plan de estudio de “Oficial Ayudante de Policía” y “Tecnico Superior en Seguridad General” conforme a las adecuaciones realizadas a partir de las resoluciones de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro;

Que, en el marco de la actualización y adecuación del plan de estudios, se tiende a establecer un ordenamiento por ciclos y áreas, con un sistema de acreditación numérica y aprobación con siete (7) puntos como mínimo;

Que la finalización de este último ciclo de formación permite la obtención del título de “Oficial Ayudante de Policía” y “Tecnico Superior en Seguridad General”;

Que la Escuela de Cadetes de Viedma, solicita al Área de Títulos realice las actuaciones necesarias a los fines de permitir la emisión de duplicados de los títulos de dicha carrera;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que para la impresión en papel moneda mediante el Sistema de Administración y Gestión Educativo, se hace necesario readecuar la distribución de asignaturas consignadas en el plan de estudios, a los fines de poder realizar la impresión de los certificados mencionados;

Que la Dirección de Educación Superior autorizó las modificaciones solicitadas;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Área de Títulos de este Consejo Provincial de Educación, a realizar las modificaciones en el Sistema de Gestión y Administración Educativo respecto de la distribución de asignaturas del plan de estudios aprobado por Resolución N° 2478/93, según se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, que las modificaciones a realizar no representan ninguna reforma del plan de estudios aprobado por Resolución N° 2478/93 y modificatorias N° 888/97, N° 1307/97, N° 1849/98 y N° 2503/98 de Jefatura de Policía de la provincia de Río Negro.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que los certificados de estudios que se impriman en estas condiciones deberán consignar la presente Resolución en observaciones, con la leyenda “Distribución de asignaturas del plan original modificado a los fines de reimpresión por Resolución N° ”.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior, y por su intermedio a la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de Policía de la Provincia de Río Negro y archivar.-

RESOLUCION N° 3754

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 3754

1° Año
DERECHO PENAL I
DERECHO PROCESAL PENAL I
DERECHO PRIVADO I
DERECHO CONSTITUCIONAL I
IDENTIFICACIÓN HUMANA
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I
SEGURIDAD I
FILOSOFIA
SOCIOLOGIA
PSICOLOGIA EVOLUTIVA
DACTILOGRAFIA I
DEFENSA PERSONAL (ANUAL)
EDUCACIÓN FÍSICA (ANUAL)
GEOGRAFIA DE RIO NEGRO



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2° Año
INSTRUCCIÓN POLICIAL-MILITAR
DERECHO ADMINISTRATIVO
CONDUCTA
GRAMATICA I
ARMAS Y TIRO
DERECHO PENAL II
DERECHO PROCESAL PENAL II
CRIMINOLOGIA
DERECHO CONSTITUCIONAL II
MEDICINA LEGAL
INVESTIGACION CRIMINAL II
LEGISLACIÓN POLICIAL
PROCEDIMIENTOS POLICIALES
SEGURIDAD II



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

3° Año
ARMAS Y TIROS
INSTRUCCIÓN POLICIAL-MILITAR
EDUCACION FISICA
DEFENSA PERSONAL
DACTILOGRAFIA II
RELACIONES HUMANAS
CONDUCTA
TECNICA Y PRACTICA DE INVESTIGACION
INFORMATICA
DEONTOLOGIA